



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), autorice a las líneas aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional a reanudar la venta de pasajes aéreos flexibles, que permitan la opción de realizar cambios de fecha y/o de destino, sin la aplicación de multas para el pasajero.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## FUNDAMENTOS

### **Señor Presidente:**

El 25 de abril del 2020, la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), dictó la resolución 144/2020 la cual en su artículo 2 establece que se autorice a las Líneas Aéreas que operan servicios de transporte aéreo de pasajeros desde, hacia o dentro del territorio nacional a comercializar pasajes aéreos con fecha de inicio de operaciones a partir del 1 de Septiembre del 2020.

La Cámara de Líneas Aéreas en Argentina (JURCA), que agrupa aerolíneas extranjeras y nacionales entre ellas Aerolíneas Argentinas, manifestó su preocupación por la resolución 144/2020, indicando dos problemáticas como consecuencia de la misma, una de ellas es la sustentabilidad de la actividad aerocomercial, la cual estaría en un grave riesgo y a raíz de ello se vería afectada la continuidad de los 70.000 empleos directos y 329.000 indirectos.

El comunicado emitido por (JURCA), enfatiza que: “ la abrupta caída de la demanda y el consecuente impacto en los ingresos ya genera un escenario crítico para los operadores, que solo podría agudizarse si la autoridad sostiene esta decisión de cerrar las operaciones regulares durante tanto tiempo, determinación que resulta inédita en la región y en el mundo.”<sup>1</sup>

---

1

<https://www.infobae.com/economia/2020/04/27/fuerte-queja-de-companias-aereas-internacionales-por-la-decision-del-gobierno-de-prohibirles-vender-pasajes-hasta-el-1-de-septiembre/>



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

La gravedad y magnitud de la situación expuesta, podría llevar a un escenario en el cual presenciaremos la pérdida de miles de puestos de trabajo, derivando en un daño irreparable a más de medio millón de personas, además de generar una crisis inédita en el sector aeronáutico y probablemente sin posible recuperación si no se toman medidas a tiempo, que reviertan el posible colapso de este sector económico y de las empresas vinculadas al mismo.

Por lo antedicho, es que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, a través de Administración Nacional de Aviación Civil ( ANAC), emita una nueva resolución en donde permita el reinicio de las operaciones comerciales de pasajes aéreos flexibles que autorice la opción de cambio de fecha y/ o de destino sin la aplicación de multas para el pasajero, dejando sin efecto el Art. 2 de la Resolución 144/2020 que establecía el inicio de las operaciones comerciales el 1 de septiembre del 2020, de este modo se logrará la reactivación de este sector económico, ya que se podrá reanudar la venta de pasajes aéreos. Es importante destacar, la relevancia de esta medida, ya que los protocolos para reanudar los vuelos preve el reacondicionamiento de los aviones, los cuales deben estar en óptimas condiciones para volver a funcionar con la seguridad que se requiere y esto conlleva tiempo, por ello es importante tener en cuenta que al momento de levantarse la restricción las líneas aéreas no podrán comenzar a operar de manera inmediata, con el agravante de que los aviones que no están en funcionamiento generan un gasto de mantenimiento que debe ser afrontado por las aerolíneas. De manera tal que es fundamental para agilizar estos procesos que cuando se levanten las prohibiciones los pasajes ya están vendidos.

Por los motivos expuestos solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación de este Proyecto de Declaración.



CONGRESO DE LA NACIÓN  
ARGENTINA

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

**Autor:**

David Pablo Schlereth

**Acompañan:**

Polledo, Carmen - Aicega, Juan – Sanchez, Francisco - Berisso, Hernan - Iglesias, Fernando Adolfo - Hein, Gustavo Rene - Rezinovsky, Dina - Stefani, Hector Antonio - Sahad, Julio Enrique - Brambilla, Sofia - Torres, Ignacio Agustin - Patiño, Jose Luis - Caceres, Eduardo Augusto - Frigerio, Federico